



Sustanciación	Nº 511
Radicado	05266 31 03 003 2022 00339 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Colpatria S.A.
Demandado	Ana María García Nieto
Asunto (s)	Aprueba liquidación de costas.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **405de5f278e08f2a4d1224bff9669b9302dd9d91d55ceb88cdf77b8fd6a1ae9c**
Documento generado en 18/04/2023 01:07:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>